



David Viladecans Jiménez

Director del área de Asesoría Jurídica en Tecnotramit.



Cuestionada la constitucionalidad de la reducción de rentas acordada por la Generalitat en el Decreto Ley 34/2020

El Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Barcelona, en reciente Auto de fecha 4 de agosto de 2021, en el seno de un procedimiento ordinario en que se había ejercitado una acción para suspender y rebajar la renta del alquiler del local, **ha planteado una cuestión de constitucionalidad ante el Tribunal Constitucional** sobre los [apartados a\) y b\) del artículo 2.1 del Decreto Ley del Gobierno de la Generalitat de Catalunya nº 34/2020, de fecha 20 de octubre](#).

No fuimos pocos los que abiertamente cuestionamos la constitucionalidad de la medida, sobre todo por invadir competencias exclusivas del Estado

Los citados preceptos establecían la reducción de la renta en el caso de los **alquileres sobre locales** cuya actividad había quedado afectada por las normas de restricción impuestas por causa del Covid-19. Y no fuimos pocos los que abiertamente cuestionamos la constitucionalidad de la medida, sobre todo por invadir **competencias exclusivas** del Estado. De hecho, el Estado también había legislado sobre el particular, habiendo previsto reducciones para el caso del propietario fuera gran tenedor, si bien había excluido a los locales cuyos propietarios fueran personas físicas o sociedades que no fuesen de gran tamaño –que quedaban sólo sometidos a la renegociación de condiciones-.

Portada d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |